



AGENDA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2011-2015



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social



**EL PERU
AVANZA**

Agenda para la Igualdad
entre Mujeres y Hombres

2011 – 2015

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Ministra de la Mujer y Desarrollo Social
Virginia Borra Toledo

Vice Ministra de la Mujer
Nelly Quinteros García

Directora General de la Mujer
Elena Deheco Egúsqiza

Directora de Igualdad de Oportunidades
Silvia Quinteros Carlos

Directora Ejecutiva del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Milagros Ríos García

Catalogación Bibliográfica
Cendoc MIMDES
Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-12268
1ra edición: Enero 2011

Diseño Gráfico
Claudia Rospigliosi C.

Diseño de Carátula
Sonimágenes del Perú

Corrección de Estilo
Sonimágenes del Perú

Responsables de elaboración
Equipo de especialistas del Viceministerio de la Mujer, Dirección General de la Mujer y Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES

Consultora: Gina Yáñez de la Borda

Imprenta
Bracamonte Heredia Gustavo Adolfo
Residencial Santa Cruz, Block S-205, San Isidro
Lima - Perú

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.

Las fotografías de este documento son utilizadas con fines únicamente informativos.

Índice

Presentación por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social	8
Políticas sociales y legislación que impulsa la igualdad de oportunidades y la equidad de género	12
Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2015	16
Estado de situación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ..	20
Desde una mirada demográfica	20
▪ Los problemas de la violencia basada en las desigualdades entre mujeres y hombres	22
▪ La salud de las mujeres	23
▪ La educación de las mujeres	24
▪ El empleo de las mujeres	25
▪ La participación política de las mujeres	27
▪ La ciudadanía de las mujeres garantizada por el documento de identidad	28
Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2015	30

Objetivos Estratégicos.....	30
-----------------------------	----

Objetivo Estratégico Nº1

Garantizar una vida libre de violencia	31
--	----

Objetivo Estratégico Nº2

Garantizar el acceso a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos	35
---	----

Objetivo Estratégico Nº3

Garantizar el acceso equitativo a la educación y a la cultura	38
---	----

Objetivo Estratégico Nº4

Trabajo decente	40
-----------------------	----

Objetivo Estratégico Nº5

Ciudadanía plena y participación política...	43
--	----

Objetivo Estratégico Nº6

Transversalización de la equidad de género en las políticas públicas	45
--	----

Competencias sectoriales para la implementación de la agenda para la igualdad entre mujeres y hombres 2011-2015	48
---	----

- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Educación

- Ministerio de Salud
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio del Ambiente
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Vivienda y Construcción
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Jurado Nacional de Elecciones
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- Ministerio de Defensa
- Congreso de la República
- Defensoría del Pueblo

Bibliografía 58

Presentación por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

En el marco de la celebración por el día Internacional de la Mujer, el 8 de Marzo del 2010, el Presidente Alan García Pérez señaló: “(...) no habrá democracia auténtica y valedera mientras no se reconozca integralmente la igualdad de la mujer y el hombre en el Perú sin ninguna distinción, sin ningún obstáculo, sin ninguna exclusión (...)”.

Esta frase, contiene el significado amplio de la equidad de género, que implica que hombres y mujeres puedan acceder al desarrollo sin ningún tipo de discriminación y expresa el respaldo del Presidente Constitucional a cumplir con los compromisos del Estado, a nivel nacional e internacional, a través de políticas públicas, instrumentos e inversión concreta que los haga realidad.

El Perú vive hoy un importante período de crecimiento económico acompañado de profundas reformas en las políticas sociales dirigidas a reducir la pobreza y lograr la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Igualmente importante es el proceso de modernización de la gestión estatal, caracterizada por articular los diferentes niveles de gobierno y centrarse en tres ejes fundamentales: el desarrollo de capacidades humanas y respeto de los derechos fundamentales; la promoción de oportunidades y capacidades económicas para las personas y familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y el establecimiento de una red de protección social.

Esta modernización, viene acompañada del esfuerzo del Poder Ejecutivo para impulsar un cuerpo normativo que en palabras de nuestro Presidente “(...) ha promovido una gran transformación jurídica en el Estado, que permitirá a nuestro país avanzar decididamente en el camino de la modernidad, la velocidad administrativa, la inversión y el empleo (...)”.

Las políticas sociales en relación a la igualdad y equidad de género, se ven garantizadas por normas que evidencian los importantes avances logrados en el desarrollo social de nuestro país. En esa línea, el Marco Social Multianual 2009 – 2011 implica al enfoque de equidad de género e igualdad de oportunidades como un factor básico que debe garantizar la mejora de las condiciones del capital humano y la correspondiente gestión de los servicios.

Entre las políticas públicas que el Estado peruano ha asumido e implementado para garantizar la igualdad y eliminar toda forma de discriminación están: los Objetivos del Milenio, la Convención contra toda forma de Discriminación hacia la Mujer – CEDAW, el Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, entre otras.

La Agenda para la igualdad que presentamos en este documento, presenta el conjunto de medidas que desde la gestión del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, consideramos pertinentes y necesarias en el marco de las

políticas y compromisos de Estado antes señalados.

Es el propósito de este documento ser una herramienta que aporte a la comprensión de los avances y desigualdades que aún subsisten entre las mujeres y hombres en nuestro país y que además contribuya a orientar e implementar políticas, estrategias, presupuesto y acciones que garanticen la equidad de género en las decisiones de Estado.

Teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones y responsabilidades que tiene el Sector para concurrir en este esfuerzo nacional, esperamos que acciones como esta publicación, corroboren el interés genuino y sincero de nuestra gestión en procurar un Estado igualitario, democrático y equitativo, para todas las mujeres y hombres de nuestro país.

VIRGINIA BORRA TOLEDO

Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

“ equidad igualdad

Impulsar en la sociedad,
en sus acciones y
comunicaciones, la
adopción de valores,
prácticas, actitudes y
comportamientos equitativos
entre hombres y mujeres,
para garantizar el derecho a
la no discriminación de las
mujeres y la erradicación de
la violencia familiar y sexual.

11

”



“ Políticas sociales y legislación que impulsa la igualdad de oportunidades y la equidad de género ”

El impulso de políticas públicas dirigidas a la equidad de género ha ocurrido de forma sistemática desde hace algunos años en el Perú, pero la transversalización de este enfoque en la acción pública se ha iniciado en su legislación a partir del año 2007, con dos instrumentos normativos del más alto nivel: la Ley de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres (Ley N° 28983), y el Decreto Supremo 027 que establecen las políticas de

obligatorio cumplimiento en todos los sectores del Gobierno Nacional. Ambas medidas han significado para el Perú, profundizar el esfuerzo conjunto, consciente y sostenido de promover planes, programas, proyectos e inversión dirigidos a reducir el desequilibrio de la inequidad y discriminación entre mujeres y hombres.

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983,

tiene por objetivo garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, erradicando la discriminación. Su promulgación es producto de diversos esfuerzos que se venían produciendo desde el propio Estado y desde la sociedad civil, y de la convicción del actual gobierno acerca de la necesidad de desterrar la discriminación entre mujeres y hombres en el país.

El Decreto Supremo 027-2007- PCM, dispone que: “resulta necesario establecer las políticas nacionales que serán de cumplimiento obligatorio y con metas semestrales verificables para todas las entidades del Gobierno Nacional, a fin de que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales”¹. Las 12 Políticas Nacionales de Estado se han priorizado en relación a la descentralización; igualdad de

hombres y mujeres; juventud; a los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos; en relación a las personas con discapacidad; en materia de inclusión; de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad; en relación al aumento de capacidades sociales; en materia de empleo y MYPE; en los temas de simplificación administrativa; en las políticas de anticorrupción; asimismo en relación a las políticas de seguridad y defensa nacional.

A partir del Decreto antes mencionado, se dispone la transversalización de la política de igualdad en todos los ministerios, organismos públicos y demás instituciones y empresas públicas estatales, las que deben reportar su cumplimiento semestral y anualmente. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

¹ DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

En materia de Igualdad entre hombres y mujeres, el decreto supremo N° 027-2007-PCM, señala las siguientes políticas:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.

- Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

- Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.

- Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.

Con anterioridad a estas normas, en el año 2000, se aprobó el primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, con la misión de orientar y promover las políticas públicas para el desarrollo de las mujeres y la reducción de las inequidades de género, en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos. El 2005 se aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para el periodo 2006 - 2010, el cual actualmente se encuentra en evaluación.

La actual gestión del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ha establecido el empoderamiento de las mujeres

como uno de sus objetivos estratégicos, lo que se traduce en desterrar los estereotipos de género que impiden el libre desarrollo de las mujeres y su capacidad de tomar decisiones. Sus acciones se dirigen a proporcionar a mujeres y hombres suficiente conocimiento de sus derechos; fortaleciendo la participación política de las mujeres desde la adolescencia; promoviendo su acceso a servicios de protección social y a actividades de generación de ingresos económicos. Asimismo implica erradicar la violencia contra las mujeres y familia, eliminando la barrera del miedo e incluyendo la formación de mujeres y hombres en comportamientos igualitarios y no violentos.

“Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2015”

La Agenda es un instrumento técnico y político que facilita la inclusión social de las mujeres y la cohesión de la sociedad peruana en un período establecido, a la luz de los compromisos estatales a nivel internacional.

La Agenda para la igualdad entre mujeres y hombres 2011 - 2015, busca encarar los obstáculos que persisten en la vida de las mujeres para acceder a la educación, a la salud integral, al empleo digno y productivo y a la justicia, así como para enfrentar toda forma de violencia y consolidar la autonomía

económica y la participación política.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social define la Agenda para la igualdad entre mujeres y hombres 2011 - 2015, como el conjunto de compromisos y metas de mayor prioridad para reducir las actuales brechas de género y el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del país, en cuya implementación participarán activamente los representantes del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Conceptos fundamentales a tener en cuenta:

- **Género**, es una categoría analítica que permite comprender la construcción sociocultural de las diferencias entre mujeres y hombres a partir de las diferencias sexuales. Mujeres y hombres asumen atributos, comportamientos, normas, prácticas y roles específicos que son considerados como “naturales” y reproducidos de generación en generación. Nos permite observar la forma como se relacionan las mujeres y los hombres, cómo se construyen las identidades femeninas y masculinas, las condiciones diferenciadas en el acceso y control de los recursos y por tanto las desigualdades que se generan.
- **Brechas de género**, referidas a los patrones desiguales de acceso, participación y control de mujeres y hombres, sobre los recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo. Se manifiestan en las tasas masculina y femenina en educación, salud, empleo, ingresos, participación política, uso del tiempo para el desarrollo personal. Estas brechas muestran las dificultades que existen para alcanzar la igualdad real, entre mujeres y hombres.
- **Igualdad de oportunidades**, se fundamenta en el principio de igualdad y en el ejercicio de los derechos que todos tenemos como seres humanos. Fomenta el acceso por igual de mujeres y hombres a derechos y oportunidades, en los ámbitos económico, social y cultural. Debido a las desigualdades existentes entre ambos sexos, dar un trato igualitario a mujeres y hombres no es suficiente para lograr metas igualitarias, es necesario implementar políticas de equidad. La equidad implica trato justo de acuerdo a las necesidades respectivas de las personas.

- **Discriminación**, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra, en concordancia con lo establecido en la constitución política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Peruano.
- **Equidad de género**, alude al principio rector del desarrollo humano que orienta todo proceso hacia la igualdad de derechos, responsabilidades y de acceso a oportunidades de bienestar de mujeres y hombres, reconociendo la prioridad de potenciar el pleno empoderamiento de las mujeres como sujetos activos del desarrollo². Implica trato justo de acuerdo a las respectivas necesidades de las personas y permite dar trato diferente a quienes están en desventaja para que tengan la oportunidad de lograr sus objetivos comunes en condición de igualdad.
- **Relaciones de género**³, el concepto género se refiere no sólo a las construcciones culturales, históricas y psicológicas, implica también analizar las relaciones que se desarrollan tanto entre hombres y mujeres (ínter género), como entre hombres y entre mujeres, (intra género). El tipo de relaciones que se establecen entre los géneros así construidas, tienen como característica la desigualdad y la discriminación. Los roles, espacios, atributos y todo aquello

2 Página 68-69; Lineamientos de política y plan de gestión local para promover los emprendimientos económicos de las mujeres, MIMDES, Dirección General de la Mujer 3era Edición setiembre 2008.

3 RUÍZ BRAVO, Patricia. Una Aproximación al Género. En: Igualdad de Oportunidades y Política. Materiales de trabajo. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional, Asociación Civil Transparencia. Lima, septiembre, 2008. Pág.:16.

que se identifica con lo femenino tiende a ser subvalorado. Las relaciones de género no solamente definen la relación entre hombres y mujeres, sino también el sistema social en su conjunto.

- **Estereotipos de género⁴**, son ideas simplificadas de las características de las mujeres y los hombres basadas en patrones de feminidad y masculinidad que remarcan la oposición a partir de las diferencias biológicas entre ambos sexos. Estas creencias describen a las mujeres como: dependientes, pasivas, emocionales, sensibles y a los hombres: independientes, dominantes, agresivos y racionales. Se adquieren en un proceso de aprendizaje en el que intervienen los factores culturales de la sociedad y el contexto social más inmediato, como la familia y la escuela. Poseen gran importancia en todos los procesos educativos y socializadores e influyen la percepción del mundo y la conducta de las personas. Tales creencias continúan permaneciendo en nuestras imágenes mentales y como parte de nuestras vidas.

4 GONZÁLEZ GABALDÓN, Blanca. "Los estereotipos como factor de socialización en el género. En: Comunicar 12, España, 1999:pp:79-88.

“ Estado de situación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ”

> Desde una mirada demográfica

A junio del 2010, la población peruana estimada es de 29'461,933 personas⁵, de las cuales el 50.12% son varones (14 millones 774 mil) y 49.8% son mujeres (14 millones 693).

En el año 2,009 el 34.8% de la población se encontraba en condiciones de pobreza⁶, desigualdad, discriminación y mayores dificultades para el acceso a los recursos y ejercicio de sus derechos. Para las mujeres estas dificultades que expresan brechas de género, se muestran principalmente en las áreas de salud, educación, empleo, participación política, identidad; las cuales se ven agudizadas por el problema de la violencia de género.

5 INEI. Compendio estadístico 2010. Población Proyectada. Pág. 59.

6 INEI Encuesta Nacional de Hogares ENAHO, Anual 2004-2009.

“ equidad igualdad”



Desarrollar programas educativos intensivos que contribuyan a la práctica de valores de respeto, tolerancia, libertad, justicia y otros en la vida familiar y en las escuelas desde la primera infancia.

> Los problemas de la violencia basada en las desigualdades entre mujeres y hombres:

Una de las expresiones más graves y claras de discriminación, es la manifestación de violencia hacia las mujeres, en los diferentes ámbitos, así como también, en todo el ciclo de vida.

En el Perú, más del 40% de mujeres entre los 15 y 49 años, manifiesta haber sufrido violencia por parte de su cónyuge, situación que no ha variado significativamente desde el año 2000. Durante el 2009, los Centros “Emergencia Mujer” del MIMDES atendieron un total de 40,882 casos, tanto por violencia física, psicológica como sexual. Quienes accedieron a este servicio fueron principalmente mujeres entre 18 y 45 años de edad, representando el 88% de los casos atendidos⁷.

⁷ MIMDES. III Informe de los avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009..

En promedio 12 mujeres mueren asesinadas al mes, por sus parejas o ex parejas. Según reporte del PNCVFS, en el año 2009 se reportaron 139 casos de feminicidio y 64 tentativas, en 7 de cada 10 casos la persona agresora fue pareja o ex pareja⁸; las denuncias por violencia contra las mujeres se siguen incrementando, planteándonos el reto de actuar coordinadamente con celeridad y eficiencia, garantizando servicios de calidad, oportunos y articulados recuperando confianza de las mujeres en el sistema.

La violencia callejera y la inseguridad ciudadana, afectan principalmente a las mujeres, niñas adolescentes y adultas mayores, quienes son más vulnerables a los ataques y agresiones sexuales, así como robos al paso y actualmente secuestros. El nivel de inseguridad de nuestras ciudades pone en evidencia la carencia de un enfoque de género en la planificación urbanística y en la falta de servicios de seguridad para la ciudad.

⁸ MIMDES. PNCVFS. Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer. 2010.

Todas estas cifras muestran algunas de las brechas fundamentales que deberán ser superadas mediante políticas públicas adecuadas, dirigidas a crear condiciones efectivas que permitan la real igualdad entre mujeres y hombres en el país.

> La Salud de las mujeres

En nuestro país existe un perfil epidemiológico que muestra la persistencia de problemas que afectan principalmente la salud de las mujeres y que son producto de las inequidades de género y de la pobreza, como la mortalidad materna, altas tasas de fecundidad en zonas pobres del país, embarazo adolescente, persistencia de brechas sociales y económicas e insuficiente información en salud sexual y reproductiva.

Según reportes del INEI, “La tasa global de fecundidad (TGF) para el año 2009 se estimaba en 2,5 hijos por mujer, el nivel de reemplazo generacional (2,1) será alcanzado en el año 2022, es decir, el punto en el que cada mujer

procreará, en promedio, una hija o hijo a lo largo de su vida reproductiva.”

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) - 2009, se lograron avances en los últimos años, por lo que podemos señalar que la mortalidad materna disminuyó en 44% pasando de 265 (año 1996) muertes maternas a 103 por cada cien mil nacidos vivos en el 2009.

Según el Censo 2007, del total de 2 millones 203 mil 348 mujeres adolescentes entre 12 a 19 años de edad, 160 mil 258 son madres, es decir el 7.27 % de dicha población. A esa fecha, las madres adolescentes entre 12 a 14 años sumaban 4,487, representando el 2,8%, mientras que las madres adolescentes de 15 a 19 años⁹ eran 155,770 representando el 97,2%.

Un grave problema asociado al embarazo adolescente es la mortalidad materna en este grupo etario: el 2009 se reportaron un total de 65 muertes

⁹ Fuente: Dirección General de Epidemiología. Febrero 2010.

maternas de adolescentes entre 14 y 19 años de edad, que respecto de los 469 casos en total, representa el 13.8%, cifra que continua siendo preocupante.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son considerados como embarazos no deseados, provocados por la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos.

El número de madres adolescentes se incrementa cuando se observa este grupo de edad en función al territorio y etnias. De acuerdo al Informe de UNICEF sobre el estado de la infancia amazónica, el 22% de las adolescentes mujeres indígenas entre los 15 y 20 años de edad tiene al menos un hijo o hija. El desagregado de este promedio revela importantes diferencias entre las adolescentes con lengua materna quechua y aymara, y aquellas que tienen como lengua materna una lengua amazónica, por otro. Entre los adolescentes quechuas y aymaras, son madres el 21% y el 16%, respectivamente. Estas proporciones son menores a las observadas entre

las adolescentes asháninkas y de otras lenguas amazónicas, en donde alrededor de un 40% de adolescentes mujeres tienen al menos un hijo o hija.

> La educación de las mujeres

La educación es un derecho humano y uno de los principales determinantes de la calidad de vida y de las oportunidades de desarrollo de las personas. Mujeres con mayor nivel educativo, logran mayor autonomía incluyendo la económica, postergan el embarazo y la nupcialidad, establecen relaciones más igualitarias con la pareja e incrementan su capacidad de decidir sobre distintos aspectos de su vida, así como para influir en la toma de decisiones públicas a través de la participación social y política.

La brecha en la educación se hace evidente en nuestro país, a pesar de reconocer un avance en el acceso a la educación por parte de hombres y mujeres en los últimos años.

El porcentaje de mujeres que no tienen ningún nivel educativo es de 13.4%, superior al de los hombres en 4.2%¹⁰. El analfabetismo afecta mucho más a las mujeres andinas e indígenas, llegando al 33.3% en Huancavelica, 29.6% en Ayacucho, 28 % en Huánuco y Puno y 17% en Amazonas¹¹.

El problema se agudiza en relación a las etnias y población indígena y amazónica, donde el 9% de los niños y niñas indígenas que tienen de 6 a 11 años -casi 40 mil niños y niñas- no asiste a un centro educativo y la cobertura en primaria de la niñez indígena de la Amazonía es considerablemente menor (77% en los asháninkas y 76% en los de otras lenguas amazónicas).¹²

Si consideramos la educación como una herramienta fundamental para la incorporación al mercado en mejores condiciones, tenemos que decir que son muy pocos los y las jóvenes que

acceden a formación en competencias laborales. Según la ENAHO 2008, sólo 3.5% de los y las jóvenes obtuvieron capacitación para el trabajo. Según sexo, 2.9% de las mujeres obtuvieron capacitación, mientras que entre los hombres el porcentaje de capacitados se eleva a 4%. Según ámbito geográfico, alrededor del 2% de los y las jóvenes rurales se han capacitado; porcentaje que se eleva a 4% en el caso de los y las jóvenes urbanos. En cualquier caso, estos porcentajes son extremadamente bajos, lo que nos pone frente al reto de trabajar desde el enfoque de género, una propuesta de intervención a nivel de la formación en competencias laborales.

> El empleo de las mujeres

La situación de desempleo y subempleo es mayor en el caso de las mujeres (8.4% y 41.5%,) que los hombres (4.9% y 27%). El empleo adecuado de los

¹⁰ INEI. Perú. Compendio estadístico 2010.

¹¹ Id.

¹² Documento: Estado de la Niñez Indígena en el Perú (Página 62 y 63) – UNICEF e INEI 2010. FUENTE: CENSO NACIONAL 2007 – INEI.

hombres (68.1%) es mayor que el de las mujeres (50.2%) (ENAH0 2008).¹³

Los hombres perciben mejores ingresos: el 2009, en el medio urbano nacional, en promedio ellos recibían 1,296.6 nuevos soles, y ellas sólo 829.8 nuevos soles, es decir, las mujeres reciben en promedio el 64% del ingreso de los varones.

En el campo económico y particularmente en el campo laboral, solo el 10% de la población laboral femenina tiene empleo en el sector moderno de la economía, la gran mayoría de las mujeres laboran en el sector informal sin disfrutar de los beneficios sociales, laborando en muchos casos más de 8 horas.

En la ENAH0 2008, más del 80% de las mujeres empleadas en el Perú laboraba en el sector informal; el 35.6 % de las mujeres que trabajaban lo hacía en actividades independientes no profesionales, seguidas por el 13.5% que laboraba en

microempresas y por el 7.9% que lo hacía como trabajadora doméstica.

A nivel de empleo, es importante considerar a la mujer como jefa de hogar. La proporción de hogares cuyos jefes son mujeres alcanza en Lima Metropolitana, el 21.5%, éstos son grupos vulnerables debido a que existe en ellos, un menor número de adultos que perciben ingresos para su sostenimiento, por lo tanto, sus ingresos promedio son mínimos y tienen escaso acceso a bienes y servicios, situación que las coloca en riesgo social. Las mujeres jefas de hogar laboraban principalmente como independientes, en trabajos de baja calificación y como trabajadoras del hogar.

De acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el número estimado de Trabajadoras del Hogar es de 600,000; de ellas, el número de Trabajadoras del Hogar Registradas es de 380,000, y el 60% carecen de seguridad social; lo más grave de esta situación es que incluye al segmento más vulnerable que es el de las mujeres de 14-16 años.

¹³Informe técnico "Estadística con Enfoque de Género, trimestre: Enero-Febrero-Marzo 2009" Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Boletín electrónico sobre el mercado laboral, Junio 2009, N° 14, año 3.

Según el informe regional de la OIT sobre trabajo y familia, se indica que los hogares monoparentales liderados por mujeres en América Latina, enfrentan dificultades para combinar el trabajo doméstico y de cuidado con las actividades remuneradas. Si bien la mayoría de las mujeres jefas de hogar (entre el 52% y 77%) están en el mercado laboral, estos hogares tienden a ser más pobres.

> La participación política de las mujeres

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, aprobada por el Perú (1982), contiene mandatos expresos para revertir la desigualdad en materia política y establece la necesidad de la adopción de medidas especiales de carácter temporal (por ejemplo las cuotas electorales) para avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres.

El Perú también tiene el compromiso de adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos

necesarios para garantizar la plena participación de las mujeres en los cargos públicos con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local, esto como objetivo de la democracia

En el Parlamento Nacional, se observa un significativo incremento de mujeres luego de las últimas elecciones del 2006 (29.17%) respecto de las elecciones del 2001 (18.3%). Sin embargo estas cifras están aún lejos de llegar a una verdadera representatividad femenina.

En los gobiernos del ámbito distrital, provincial y regional, se produjo más bien un retroceso en el último período pues disminuyó el porcentaje de mujeres alcaldesas: sólo 2,8% de alcaldías distritales y 2% de las provinciales están en manos de mujeres.¹⁴

En los actuales comicios electorales para la elección de Presidentes/as y Consejeros/as de los Gobiernos Regionales y para la elección de Alcaldes y Alcaldesas y Regidores

¹⁴ Ibíd., p. 21.

y Regidoras de los Gobiernos Municipales Provinciales y Distritales las cifras de participación de las mujeres evidencian que aunque hay avances en muchas Regiones, Provincias y Distritos aún no se ha logrado la cuota esperada.

De otra parte, en esta misma materia todavía no se cuenta con una Ley de Paridad que garantice la igualdad real.

> **La ciudadanía de las mujeres garantizada por el documento de identidad**

El documento de identidad desde el nacimiento otorga derechos básicos de ciudadanía posibilitando el ejercicio de todos los otros derechos para hombres y mujeres. Según los resultados del Censo del 2007, del total de personas mayores de 18 años de edad que no cuentan con Documento Nacional de Identidad - DNI (564 mil 487), la mayoría son mujeres (319,492) en comparación con los hombres (245,025).

“ equidad igualdad

29



La educación es un derecho humano y uno de los principales determinantes de la calidad de vida y de las oportunidades de desarrollo de las personas.

”

“Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2015”

> Objetivos Estratégicos

Nos comprometemos a impulsar todas las medidas que sean necesarias para reducir las brechas que existen entre mujeres y hombres, con especial énfasis en los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad.

Los siguientes objetivos estratégicos, son los grandes desafíos de esta agenda nacional:

1. Garantizar una vida libre de violencia.
2. Garantizar el acceso a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos.
3. Garantizar el acceso equitativo a la educación y a la cultura.
4. Trabajo decente.
5. Ciudadanía plena y participación política.
6. Transversalización e institucionalización de la equidad de género en las políticas públicas.

Objetivo Estratégico N° 1:

Garantizar una vida libre de violencia



Un derecho fundamental de las personas es vivir libres de violencia, para lo cual es necesario promover, especialmente en las mujeres, el ejercicio de su autonomía y empoderamiento, así como el acceso real y efectivo a la justicia y a la atención oportuna y eficiente en los servicios públicos de protección y recuperación.

Son muchas las modalidades de violencia y diferentes los ámbitos donde ésta se ejerce: en el hogar, en la comunidad, en las calles, en el centro laboral, y otros ámbitos. Para su erradicación se propone implementar las siguientes medidas:

1.1 Asegurar y generar las condiciones para una vida libre de violencia

- Campaña Nacional Sostenida de Prevención de la Violencia 2010-2015, a fin de cambiar los patrones culturales que inciden en las conductas y comportamientos agresivos y violentos, y contribuir a la mejora de las relaciones armónicas entre mujeres y hombres, en un esfuerzo que comprometa al Estado, a la sociedad civil, empresarios, medios de comunicación y a las propias familias y comunidades organizadas.
- Promulgación de la Nueva Ley de Protección frente a la Violencia Familiar que penalice el feminicidio, entendido como la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres,

estableciendo mecanismos oportunos y eficaces de acceso a la justicia y de sanción a los agresores.

- Creación del Sistema Nacional, Regional y Local de Atención, Prevención, Protección y Recuperación frente a la Violencia contra la Mujer, dirigido a la optimización y complementariedad de las políticas, financiamiento, formación y capacitación continua de los recursos humanos y los respectivos servicios nacionales, regionales y locales para disponer de alternativas de acción integrados institucionalmente frente a la violencia en sus diversas manifestaciones, y poder brindar a las mujeres protección inmediata y eficaz.
- Formular el Protocolo de Actuación Conjunta para todos los operadores frente a la violencia familiar, de ejecución obligatoria para los sectores involucrados en la atención

y prevención de los casos de violencia a nivel regional y local, con el aporte de los esfuerzos que realiza la sociedad civil.

- Implementar modelos de prevención y protección para la mujer que sufre violencia familiar, a través de Servicios Rurales Integrales considerando el enfoque intercultural, en especial en zonas andinas, amazónicas y fronteras.
- Profundizar en el desarrollo normativo y operativo de lucha contra otras formas de violencia de género para grupos específicos, como mujeres y hombres con orientación sexual distinta, mujeres con discapacidad; mujeres internas en establecimientos penitenciarios y otras, con la finalidad de establecer alternativas de atención pertinentes a sus necesidades.
- Promover el Sello “Sin Violencia” para distinguir a entidades públicas empresas y

organizaciones que demuestren una política interna de protección a la mujer víctima de violencia, así como una política externa de apoyo a acciones preventivas.

- Desarrollar programas educativos intensivos que contribuyan a la práctica de valores de respeto, tolerancia, libertad, justicia y otros en la vida familiar y en las escuelas desde la primera infancia.
- Articular esfuerzos con universidades y centros de investigación que permitan conocer en mayor profundidad las causas y consecuencias de la violencia, con mirada de género.

1.2 Seguridad pública y ciudadana con una perspectiva de género.

- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con perspectiva de género, para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar el abuso sexual, la violencia familiar y el feminicidio.
- Desarrollar el Programa “Barrio Seguro”, con activa participación de los comités vecinales y otras formas de organización, que contemple estrategias articuladas desde lo local hacia lo regional y nacional con perspectiva de género, posibilitando el desarrollo de espacios que aseguren un ambiente libre de violencia.
- Fortalecimiento de programas conjuntos entre los distintos sectores, de sensibilización y capacitación dirigido a operadores de justicia, miembros de la Policía Nacional, INPE, comunidad educativa, profesionales de la

salud, entre otros, para evitar la revictimización en casos de violencia de género, y asegurar atención oportuna y de calidad.

1.3 Reducir la explotación sexual y la trata de personas

- Programa de Alto Nivel de Gobierno contra la Trata a crearse en la estructura del Estado destinado a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de trata y tráfico de mujeres, jóvenes y niñas, para la explotación sexual, laboral y cualquier otro fin.
- Promover la creación de más Hogares Refugio que permitan la atención diferenciada de niñas, jóvenes y mujeres en situación de riesgo y trata.
- Establecer políticas locales intersectoriales preventivas en zonas de captación de víctimas de trata, y formas de comunicación

en red que aseguren su atención oportuna.

- Promover, desde los gobiernos regionales y locales, hogares refugio transitorios para mujeres, jóvenes y niñas víctimas de explotación sexual y laboral, con apoyo de la empresa privada y la sociedad civil, en el marco de los programas estratégicos presupuestados.



Objetivo Estratégico N° 2:

Garantizar el acceso a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos

Instrumentos internacionales, principalmente la CEDAW, así como políticas nacionales, resguardan la salud de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos, la no discriminación y la igualdad. Las políticas de salud deben garantizar la redistribución de recursos suficientes para el logro de la equidad de género en la salud de las personas.

El Programa de Acción de Cairo señala que los derechos reproductivos son: "... un conjunto de derechos humanos que tienen que ver con la salud reproductiva y más ampliamente con todos los derechos humanos que inciden sobre la reproducción humana, así como aquellos que afectan el binomio población-desarrollo sostenible. Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos.

2.1 Acceso a servicios de salud con calidad

- Ampliación del porcentaje de los presupuestos nacional, regional y locales destinados a los servicios públicos de atención integral de la salud, en especial para las mujeres indígenas, amazónicas y afrodescendientes.
- Establecer programas específicos para la atención de la salud física y mental de las mujeres que realizan triple jornada de trabajo, mujeres solas a cargo de sus familias, mujeres que cuidan a familiares con enfermedades permanentes o terminales y mujeres adultas mayores.
- Garantizar acceso a los programas de prevención de enfermedades de transmisión

sexual, especialmente VIH-SIDA a mujeres en situación de vulnerabilidad, reduciendo costos de medicina y eliminando la discriminación en las escuelas, centros de trabajo y en la familia.

2.2 Reducir el embarazo adolescente y la mortalidad materna

- Promover la aprobación de la Ley de los Derechos Sexuales y Reproductivos, reconociendo de esta manera la libertad individual para la toma de decisiones, el derecho a la información y educación sexual y el acceso a servicios de salud integral de calidad, de mujeres y hombres sin distinción.
- Impulsar el establecimiento de acciones de vigilancia sobre el uso de los sucedáneos de la leche materna.
- Establecer el Programa Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, de carácter multisectorial y en alianza con la sociedad civil.
- Fortalecer los planes y programas de maternidad saludable y segura, con la participación multisectorial y de la sociedad civil, dirigidos especialmente a mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y adolescentes.
- Impulsar la Reglamentación del aborto terapéutico considerado no punible por el Código Penal de 1991, para salvaguardar la salud de las mujeres y asegurar que los abortos terapéuticos sean realizados en condiciones adecuadas en todos los casos, sin riesgos, accesibles a todas las mujeres en esta situación y con asesoramiento post aborto.
- Fortalecer la educación sexual integral con equidad de género y pertinencia cultural para

mujeres y hombres; priorizando a niñas, niños y adolescentes y promoviendo una sexualidad masculina responsable, libre de estereotipos sexuales.

- Impulsar a través de los Gobiernos Regionales y Locales espacios de atención, recreación y cultura para los y las adolescentes y jóvenes asegurando orientación oportuna para su desenvolvimiento seguro.
- Promover la investigación sobre embarazo adolescente sobre todo en zonas rurales.



Objetivo Estratégico N° 3:

Garantizar el acceso equitativo a la educación y a la cultura.

La modernidad exige la construcción de nuevas representaciones de género que promuevan la equidad, la tolerancia, la autonomía y la participación de las mujeres, niñas y jóvenes, generando espacios de encuentro, diálogo, concertación, basados en el respeto a la diversidad cultural, racial, étnica, sexual y de toda índole.

En dicho contexto se requiere hacer efectiva la implementación de la equidad de género en los distintos niveles y modalidades educativos, garantizando igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3.1 Garantizar una educación continua y de calidad para las niñas

- Ampliar de manera significativa la cobertura de educación y atención

a niñas y niños del nivel educación inicial, especialmente indígenas, de zonas de pobreza rurales y urbanas.

- Mejorar las condiciones de vida de la niña rural, asegurando su acceso y culminación en el nivel de educación primaria y secundaria.
- Asegurar las oportunidades de educación a las estudiantes que estén embarazadas, y a las madres adolescentes, erradicando su discriminación en el sistema educativo.
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los estudios de las alumnas del nivel de educación secundaria.
- Garantizar oportunidades de educación y atención especial a

niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.

- Asegurar acceso a centros de formación profesional que abra posibilidades reales de inserción en el mercado laboral y emprendedorismo.

3.2 Reducir el analfabetismo femenino, especialmente de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

- Ampliar el programa de alfabetización en zonas rurales con énfasis en la atención a mujeres amazónicas, andinas y afrodescendientes.
- Establecer programas de post alfabetización para mujeres, así como de manejo de modernas tecnologías de información.

3.3 Eliminar los estereotipos de género y toda forma de discriminación basada en patrones culturales discriminatorios.

- Campaña de promoción de la equidad de género -“Cero discriminación, cero machismo”- en las instituciones educativas, centros laborales y la comunidad en general.
- Incorporación en la malla curricular del sistema superior técnico y universitario, el enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Reconocimiento a las buenas prácticas, dirigido a medios de comunicación sobre campañas comunicacionales que promueven la igualdad entre mujeres y hombres así como toda forma de no discriminación hacia la mujer.

Trabajo decente

En el Perú existe una alta segregación ocupacional marcada por los estereotipos de género, que determina la forma de participación de la mujer en el mercado laboral, lo que depende de múltiples factores (la maternidad, el número de hijos, la educación, el cuidado del hogar, el nivel de ingresos en la familia, la ayuda doméstica a la que puedan tener acceso y las cuestiones culturales).

El trabajo decente implica el respeto y cumplimiento de los derechos laborales, la seguridad social y sistema pensionario a hombres y mujeres en igualdad de oportunidades.

4.1 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos laborales y económicos para mujeres en igualdad de oportunidades.

- Incorporar los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo¹⁵ en el diseño de políticas sociales y la creación de servicios especialmente vinculados a conciliar la vida familiar con la laboral.
- Fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a conciliar la vida familiar y la vida laboral a través de la ampliación de los

15. La Encuesta del Uso del Tiempo (ENUT) tiene como finalidad conocer el uso del tiempo de mujeres y hombres, en particular del tiempo que dedican al trabajo doméstico no remunerado, para su valoración social. Así como conocer la carga global de trabajo considerando los diferentes tipos de trabajo existentes, diferenciándolos por género.

servicios de lactarios, cunas/wawa wasi, guarderías tanto en el sector público como en el privado.

- Garantizar el período de licencia por maternidad y paternidad, tanto en el sector público como en el privado.
- Revisar la legislación que permita incorporar en todo contrato laboral de las mujeres los derechos a licencia por maternidad y la hora de lactancia.
- Certificación a las mujeres que adquirieron competencias laborales a través de la experiencia cotidiana para su inserción laboral en mejores condiciones y su capacitación continua.
- Certificación de las parteras tradicionales andinas, amazónicas y afroperuanas, que actualmente vienen desempeñando este rol en las casa de espera y comunidades,

garantizando su formación continua.

- Formar y certificar promotoras rurales que apoyen la educación inicial bilingüe para niños y niñas de las comunidades andinas y amazónicas, atendiendo especialmente en los centros poblados de menor densidad poblacional (calculados en 60,000 a nivel nacional).
- Especial énfasis en el seguimiento a las condiciones laborales, seguridad e higiene de las trabajadoras de diferentes actividades productivas como la agroindustria, la industria envasadora, la industria extractiva y la industria textil, entre otros.
- Reconocimiento a las buenas prácticas empresariales que promueven los derechos laborales de las mujeres, la conciliación de la vida familiar y laboral especialmente de las jefas de familia, premiando la responsabilidad social de las

empresas que incluyan estos procesos.

- Ampliar los beneficios del Programa Nacional Wawa Wasi, sobre todo en la creación de WaWa Wasis institucionales que incluyan el cuidado nocturno, de tal manera que facilite la inserción laboral de la madre con garantía de una buena atención a los hijos en su ausencia.
- Respecto de las trabajadoras del hogar, se requiere la modificación legal de la Ley 27986, para precisar la necesidad de contrato escrito y no verbal; igualar el régimen de beneficios y vacaciones al régimen laboral regular; exigencia de contrato de trabajo y boletas de pago y mayor control y supervisión de las agencias de empleo.
- Promover campañas de denuncia de la violencia contra las trabajadoras del hogar, haciendo difusión de sus derechos y generando sanciones frente a la discriminación.

4.2 Fortalecer los emprendimientos económicos de las mujeres y el acceso al mercado.

- Potenciar las acciones de emprendimiento y empresa, especialmente la micro y pequeña empresa, a través de programas de apoyo en capacitación, acceso a mercado, fortalecimiento de cadenas productivas en alianza estratégica con la empresa privada, a grupos de mujeres organizadas asegurando que incluya acceso al crédito y a la asistencia técnica asegurando su monitoreo y evaluación.
- Crear un Programa de acceso a mujeres a las tecnologías de información y comunicaciones, especialmente para aquellas con menores niveles educativos, con inversión del Estado y de la empresa privada.
- Institucionalizar la estrategia “Hecho por mujeres” estableciendo certificación de productos y servicios de calidad con equidad de género.



Objetivo Estratégico N° 5:

Ciudadanía plena y participación política

El reconocimiento de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres es todavía insuficiente por lo que se requieren medidas complementarias para garantizar la participación de las mujeres en las instancias de decisión y de poder.

La incorporación del mecanismo de cuotas a favor de las mujeres en nuestra legislación electoral y su aplicación ha obligado a los partidos políticos a incorporar a las mujeres en un porcentaje no menor del 30%, lo cual ha permitido un incremento mínimo de participación femenina en el Congreso, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

5.1 Documentación universal para hombres y mujeres

- Garantizar la cobertura de documentación de identidad de las niñas, niños y mujeres indígenas y nativas y afrodescendientes, en especial en zonas rurales, con estrategias que incluyan a organismos nacionales y locales para proveer de documentación de forma gratuita a la población de mayor vulnerabilidad.

5.2 Promoción de los derechos ciudadanos de las mujeres

- Orientación y formación de niñas, niños y adolescentes sobre derechos ciudadanos, fortaleciendo su participación

en los Municipios y Defensorías Escolares, así como promoviendo la creación de Consejos Consultivos Regionales y Locales.

- Fortalecer la incorporación de criterios de equidad de género en los mecanismos de participación ciudadana a nivel regional y local garantizando cuotas para la participación de las mujeres en los comités de concertación regional y local.

5.3 Promoción de la participación política de las mujeres

- Fortalecer las capacidades de las mujeres y su liderazgo para participar en los espacios de toma de decisiones en el ámbito social, político, empresarial, organismos públicos a nivel nacional, regional y local.
- Promover la paridad y alternancia en la participación electoral a

nivel nacional, regional y local, mediante el impulso de cambios normativos orientados a mejorar la ubicación de las mujeres en las listas electorales.



Transversalización e institucionalización de equidad de género en las políticas públicas

Las políticas públicas con equidad de género que propicien el acceso en igualdad de condiciones a los recursos, a los beneficios y a las instancias de decisión, deben influenciar sobre actitudes, comportamientos y valores en la sociedad para alcanzar gradualmente cambios estructurales.

6.1 Promover la transversalización e institucionalización de la equidad de género en los organismos del Estado

La transversalización e institucionalización son estrategias que exigen que todas las entidades del Estado que desarrollan e implementan políticas públicas lo hagan analizando el impacto diferencial que tendrán en mujeres y hombres, tomando en cuenta las ne-

cesidades específicas de cada género, logrando en consecuencia, un trato diferenciado que evite la reproducción de la inequidad, discriminación y exclusión de género.

Su aplicación debe abarcar todos los órdenes y niveles de la gestión estatal e institucional: normas internas, procesos internos, políticas de personal, cultura organizacional, presupuesto, diseño e implementación de programas y proyectos.

En esa medida se propone que el conjunto de las instituciones públicas y organismos del Estado a nivel nacional, regional y local, impulsen las siguientes medidas:

- Desarrollar estructuras o instancias orgánicas en los sectores del Estado, gobiernos subnacionales y otras instituciones públicas, con responsabilidades y funciones

- de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades y de equidad de género, con asignación de recursos humanos especializados, recursos económicos y administrativos.
- Ejecutar planes estratégicos con perspectiva de equidad de género debidamente operacionalizados con herramientas de gestión, con recursos, responsabilidades y monitoreo.
- Integrar en los planes operativos anuales de todos los niveles de gobierno, metas, actividades y presupuesto orientados al cumplimiento de las políticas nacionales de igualdad de oportunidades y de equidad de género con responsabilidad funcional sobre el cumplimiento de metas e indicadores establecidos, así como la presentación de informes periódicos al órgano rector.
- Crear e implementar un Observatorio Nacional de Género, con indicadores que monitoreen el avance del cierre de las brechas de género entre mujeres y hombres a nivel nacional.
- Promover la incorporación de indicadores de equidad de género en la calificación de proyectos de inversión pública, así como en los presupuestos participativos regionales y locales, atendiendo necesidades prioritarias de mujeres.

“ equidad igualdad

Orientación y formación
de niñas, niños y
adolescentes sobre
derechos ciudadanos,
fortaleciendo su
participación en los
municipios y defensorías
escolares, así como
promoviendo la creación
de consejos consultivos
regionales y locales.

47

”



“ Competencias sectoriales para la implementación de la agenda para la igualdad entre mujeres y hombres 2011 - 2015 ”



MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

- Fortalecer la rectoría, coordinación y supervisión de las políticas nacionales de igualdad de oportunidades y de equidad de género a través de la formación continua y alta especialización de sus funcionarios y funcionarias y servidores.
- Monitorear y evaluar anualmente el avance y cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un sistema integrado de indicadores que monitoree los avances sectoriales y de los gobiernos subnacionales.

- Monitorear y evaluar anualmente el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.
- Promover una instancia orgánica especializada en SERVIR – PCM para la formación permanente de funcionarios/as y servidores/as públicos en la formulación e implementación de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con perspectiva de género e interculturalidad.
- Promover la certificación de buenas prácticas en la perspectiva de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para medios de comunicación, empresa privada, servicios estatales y gobiernos regionales y locales.
- Fomentar la aplicación de la ficha de registro único de víctimas de violencia, vinculando esta información con la de los demás sectores que operan ante un hecho de este tipo (MIMDES, Interior, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Salud).

■ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El proceso de modernización del sector público tiene como propósito aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones, por esta razón el MEF esta implementando de modo progresivo el presupuesto por resultados para mejorar la calidad del gasto y orientar su gestión. Por lo tanto se propone al MEF implementar las siguientes medidas:

- Aprobar una directiva nacional para incluir el enfoque de género en el análisis y asignación presupuestal y en el presupuesto por resultados a nivel nacional y subnacional.

- Aprobar el Programa Presupuestal Estratégico de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Establecer la metodología para incorporar en los proyectos de inversión pública, las políticas de equidad de género y contra la violencia hacia la mujer.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Ampliar la cobertura de los Programas Bilingües de post alfabetización.
- Incorporar en la evaluación docente el conocimiento y manejo apropiado de las relaciones equitativas entre mujeres y hombres, la cultura de paz y la vida libre de violencia.
- Incluir en los currículos de educación básica contenidos de prevención de embarazo adolescente.
- Fortalecer los programas de capacitación a padres y madres de familia (APAFA y Escuelas de Padres) para garantizar el respeto a los derechos de niñas y niños en igualdad de oportunidades; para la prevención de la violencia familiar y sexual; para consolidar la institución familiar democrática, con responsabilidades compartidas en el hogar.

MINISTERIO DE SALUD

- Ampliar y facilitar el acceso a los servicios de salud para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, a fin de recibir tratamiento físico y psicológico gratuito, con atención inmediata e integral.

- Garantizar el acceso universal del servicio de salud gratuito a niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores en situación de pobreza extrema, que requieren de servicios de emergencia y especializados.
- Fortalecer, ampliar y adaptar los servicios de salud para mujeres gestantes indígenas y afrodescendientes, para promover una maternidad segura y reducir los riesgos de la mortalidad materna, integrando el enfoque de interculturalidad.
- Fortalecer el trabajo comunitario con participación de padres, madres y adolescentes para la prevención del embarazo adolescente, incorporando la atención a la salud mental y el enfoque intercultural.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Promover en coordinación con el Poder Judicial, el registro único interinstitucional sobre los casos de feminicidios, que permita visibilizar y penalizar la violencia intrafamiliar.
- Implementar un programa de seguimiento de denuncias y amenazas de muerte de hombres agresores judicializados.
- Fortalecer la lucha contra la explotación laboral y/o sexual, de los niños, niñas y adolescentes a través de mecanismos permanentes de detección y denuncia de explotadores de la niñez en trabajo de mendicidad, en colaboración con las redes interinstitucionales y los medios de comunicación.
- Incorporar en los programas de formación de las Escuelas de la Policía Nacional del Perú, contenidos de derechos humanos de las mujeres, género e interculturalidad, a fin de mejorar la atención de las víctimas de violencia familiar y sexual, trata de personas, entre otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- Fortalecer las acciones de erradicación del trabajo infantil y difundir los derechos de adolescentes que trabajan (mayores de 14 años de edad).
- Fomentar la supervisión sostenida y sanción de empresas e instituciones que incumplan con las normas que protegen los derechos laborales de las mujeres, en particular los relacionados a los permisos y licencias por maternidad y paternidad, despidos en situación de gestantes, casos de acoso sexual laboral, no contar con lactarios, cunas guarderías, etc.
- Asegurar el cumplimiento del seguro de salud obligatorio a las trabajadoras del hogar y otros beneficios sociales incluidos en la Ley N° 27986 de trabajadoras del hogar, que deben ser similares a los del régimen laboral regular.
- Garantizar mayor control y supervisión de las agencias de empleo de trabajadoras del hogar, facilitando medios de denuncia y generando órganos de vigilancia.
- Promover acciones de capacitación a operadores, supervisores y funcionarios/as MTP relacionadas al empleo con enfoque de género.
- Ampliar la capacitación hacia los grupos de mujeres emprendedoras, mejorando sus competencias y orientándolas hacia la cultura crediticia y formalización empresarial.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

- Promover el incremento de mujeres en asociaciones y redes de micro, pequeña y mediana empresa.

- Promover la participación de mujeres en programas de capacitación y asistencia técnica en los centros de innovación tecnológica (CITES) para el fortalecimiento de capacidades productivas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Impulsar las acciones intersectoriales de control de lugares y servicios en donde se puede producir la trata de niños, niñas y adolescentes.
- Programa de información y sensibilización sobre género, derechos humanos, racismo, discriminación e interculturalidad, a los medios de comunicación, para erradicar el uso de la imagen de la mujer como objeto sexual.
- Reforzar y ampliar la cobertura de la instalación de barreras web para el acceso a páginas de pornografía infantil.
- Aplicar la Ley del Consumidor para establecer mecanismos de vigilancia respecto a la explotación sexual infantil a través de pornografía y otros medios, así como sobre el uso indebido de la imagen de niños, niñas y adolescentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Programas de Capacitación y certificación de las competencias de las mujeres que trabajan en producción agropecuaria.
- Programas y proyectos productivos agropecuarios y de apoyo técnico y financiero a mujeres rurales.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

- Incluir a las mujeres de comunidades amazónicas, andinas y afro peruanas en los planes de desarrollo medio ambiental, priorizando negocios de cuidado ambiental dirigidos por mujeres

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

- Garantizar que toda la información estadística se recoja, procese y se difunda, considerando la desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad.
- Ejecutar e institucionalizar la Encuesta del Uso del Tiempo, que permitirá conocer la forma en que varones y mujeres utilizan su tiempo y las diferencias en esta categoría según sexo.
- Elaborar una directiva nacional para todo el sector gubernamental para que las cifras que cada sector emite, sean presentadas de acuerdo a la variable género.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

- Garantizar que en los estudios de impacto ambiental se incorpore la perspectiva de género.
- Promover que los programas de desarrollo impulsados por las empresas extractivas atiendan proyectos e iniciativas de desarrollo impulsadas por mujeres.

- Establecer mecanismos de negociación con las empresas extractivas donde se contemple la atención a las especificidades de género, especialmente de las poblaciones más vulnerables con programas de desarrollo.

■ MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

- Promover el acceso a la titulación de tierras y propiedad de la vivienda especialmente a mujeres jefas de familia.
- Garantizar agua y saneamiento a mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores que viven en desigualdad, especialmente en grupos poblacionales rurales y peri urbanos, priorizando en zonas indígenas y amazónicas.
- Ampliar las buenas prácticas de vivienda saludable desarrolladas por el Programa Sembrando.

■ MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Generar mecanismos para la participación de organizaciones de mujeres y especialistas de género en los equipos negociadores de acuerdos comerciales.
- Programa permanente para la prevención y erradicación de la explotación sexual infantil.
- Promover la asociatividad de las mujeres artesanas para la exportación de sus productos.
- Promoción a nivel internacional del sello “Hecho por mujeres peruanas”.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- Garantizar el cumplimiento estricto de la aplicación de la Ley de Cuotas en los procesos electorales nacionales y subnacionales.
- Formular propuestas normativas para la consolidación de un sistema electoral con perspectiva de género.

PODER JUDICIAL

- Programas de intercambio y pasantías a nivel nacional e internacional para los jueces y las juezas que produzcan jurisprudencia con equidad de género.
- Fortalecer los servicios complementarios en especial de salud mental, servicios sociales y antropológicos para garantizar una mirada integral en los procesos y resoluciones.
- Priorizar la atención de las quejas derivadas de procesos de violencia de género y vinculados al derecho de familia.

MINISTERIO PÚBLICO

- Programa de formación presencial y virtual ofrecidos de manera permanente para las y los fiscales sobre derechos humanos, género, violencia, trata, cursos para evitar la victimización secundaria, incorporación de las ciencias sociales en la actuación fiscal.
- Sistema de protección para las víctimas de violencia de género.

- Revisión de los protocolos de atención a la violencia de género de Medicina Legal.

■ MINISTERIO DE DEFENSA

- Desarrollar un Plan de conciliación de la vida profesional y familiar para el personal de las fuerzas armadas (flexibilidad horaria, reducción de jornada por razones de guarda legal y lactancia de hijos/as, permisos retribuidos por razones de conciliación).
- Implementar un Centro de estudio sobre la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas.

■ CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Promulgación de una Ley marco para la investigación, sanción y erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.
- Paridad en las presidencias de las comisiones ordinarias y especiales.
- Penalización del feminicidio, y la violencia familiar.

■ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Transversalización del enfoque de género en todas las supervisiones, informes, investigaciones e intervenciones defensoriales.

Bibliografía

- Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2010.
- Plan Nacional de Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.
- Ley N° 26260. Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- Ley N° 27558. Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- BERMÚDEZ VALDIVIA, Violeta, Igualdad de Oportunidades y Participación Política. En: Igualdad de Oportunidades y Política. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional, Asociación Civil Transparencia. Lima, Agosto del 2008.
- CEPAL. “Institucionalización del enfoque de género en la CEPAL y en ministerios sectoriales”. Unidad Mujer y Desarrollo. 2000.
- Defensoría del Pueblo: Serie Documentos Defensoriales N°2, septiembre 2007: La discriminación en el Perú: Problemática, normatividad y tareas pendientes.
- GARCÍA PRINCE, Evangelina. Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. De qué estamos hablando? Marco conceptual. PNUD. San Salvador. 2008.
- RUIZ BRAVO, Patricia. Una Aproximación al Género. En: Igualdad de Oportunidades y Política. Materiales de trabajo. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional, Asociación Civil Transparencia. Lima, septiembre, 2008.

- Lineamientos de política y plan de gestión local para promover los emprendimientos económicos de las mujeres. MIMDES, Dirección General de la Mujer 3era Edición setiembre 2008.
- GONZÁLEZ GABALDÓN, Blanca. “Los estereotipos como factor de socialización en el género. En: Comunicar 12, España, 1999:pp:79-88.
- INEI. Compendio estadístico 2010. Población Proyectada. Pág. 59.
- INEI. Encuesta Nacional de Hogares ENAHO, Anual 2004-2009.
- III Informe de los avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, MIMDES, 2009.
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer. 2009-2015, PNCVFS, MIMDES, 2009.
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, MIMDES, 2008.
- Estado de la Niñez Indígena en el Perú. Página 62 y 63 - UNICEF e INEI, 2010.

- Censo Nacional 2007, INEI.
- Informe técnico “Estadística con Enfoque de Género, trimestre: Enero-Febrero-Marzo 2009” Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Boletín electrónico sobre el mercado laboral, Junio 2009, N° 14, año 3.



PERÚ Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Jr. Camaná 616, Lima • Telf: 626-1600
www.mimdes.gob.pe



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PERÚ



aecid
OFICINA TÉCNICA
DE COOPERACIÓN

